

ASIN ROSE Antonio	1.986	1.200
CILERO CALLEJA Juan Jose	1.986	4.695
DIEZ ARGALZ Natividad	1.984	444
FRESNEDOS FRESNEDOS Pedro	1.984	1.936
FERNANDEZ NAVARRETE Licaela	1.986	494
FRANCES DIAZ Hdros de J.	1.984	2.123
GARCIA MARCOS Matias	1.986	693
GARRIDO SANTO Antonio	1.986	4.228
GARAIZENDI NAGABAL Sabino	1.986	6.119
GAUBUCIO MAITEGUI Luis	1.986	12.193
JILENEZ BALNCO Manuel	1.986	1.198
LOPEZ ABAD FELIX	1.984	1.701
LOPEZ DELGADO Sergio	1.986	7.209
LOPEZ HERNANDEZ Carmen	1.986	2.136
LOPEZ HERNANDEZ CARMEN	1.986	1.602
LOPEZ LORENTE Emilio	1.986	3.322
LOSANTOS IBAÑEZ Angeles	1.986	2.270
MARI CALVO JOSE	1.986	464
MELENDEZ QUIROS Manuel	1.986	579
LEDRINO NAVARRETE Francisco	1.986	1.204
MORENO GARRIDO Andres	1.984	2.719
MARTINEZ ALCALDE Pilar	1.986	381
MARTINEZ ARANA Encarnacion	1.986	1.780
MARTINEZ FERNANDEZ Jose A.	1.986	732
MARTINEZ GURRICA Fortunato	1.984	251
NAVAJAS ALFONSO Eduarda	1.984	748
NAVARRO CERESO Manuel	1.986	7.699
ORTEGA PEDRO Crescencio	1.986	2.570
ONA LORENTE Encarnacion	1.984	543
OSCOZ Joaquín	1.986	2.656
FUERTE FUERTE Jose Luis	1.986	1.980
SAN ADRIAN GASTILLO Acadeo	1.984	823
SANCHEZ MALO LIERERO Timáteo	1.984	7.944
SAENZ MATUTE Cipriano	1.984	6.008
SEGURA URBIOLA Cecilio	1.986	981
SOLERA CAMARA CARLOS	1.984	1.936

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO TILCS-ERAS

HIJOS DE JUSTO ANTONIO AGUIRRE,S.A	1.987	71.340
HIJOS DE JUSTO ANTONIO AGUIRRE,S.A	1.988	32.061
CRISTOBAL ESCORZA PEDRO	1.988	1.544
CRISTOBAL ESCORZA PEDRO	1.987	3.435
DUSERI LORENO Ismael	1.988	12.998
ESTEBAN RUIZ JESUS	1.987	573
GOMEZ GOMEZ ANGELA	1.988	1.470
MARIN ZAPATERO Octavio	1.988	568
MARIN ZAPATERO Octavio	1.988	12.488
MARIN ZAPATERO Octavio	1.988	1.516
TUTOR RUIZ Robustiano	1.988	1.530

CONTRIBUCIONES ESPECIALES Bº SAN JOSE

CALVO LOPEZ-BRITAS Fernando	1.986	5.177
JILENEZ COCHOA Jose L.	1.986	2.565
PEREZ ABAD Julian	1.986	7.801
PEÑA ASCARZA Domingo	1.986	7.008

CONTRIBUCIONES ESPECIALES Avda. VALVANERA

GONZALEZ CORDON Maria Josefa	1.986	5.501
------------------------------	-------	-------

MESAS Y SILLAS DE CAFE-BAR

SANCHEZ PEÑA JESUS (Casino Principal)	1.986	37.300
---------------------------------------	-------	--------

LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL GRAL.GALLARZA

COMERCIAL DEL EGA, S.A	1.987	99.792
------------------------	-------	--------

*Edicto de notificación de apremio*

III.C.1229

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio ejecutivo por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado la Ilma. Sra. Alcalde Presidente la siguiente Providencia que, literalmente dice así:

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación notifico la transcrita Providencia, advirtiéndoles, que de no efectuar los ingresos en los plazos a continuación señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Plazo de ingresos: Los notificados del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia procede Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Alcalde Presidente, o reclamación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en el de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Lo que expido para su publicación y efectos al Boletín Oficial de La Rioja, exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Oficina de Recaudación.

Calahorra, 9 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

RELACION QUE SE CITA POR EL CONCEPTO DE ALCANTARILLADO

NOMBRES Y APELLIDOS	EJERCICIOS	DEUDA PRINC./.
MARIN ZAPATERO Octavio	83	7.659
PALACIOS PALACIOS Cipriano	81	454
PALACIOS PALACIOS Felix	81	744
PALACIOS SANTOLAYA Ramiro	80,82,83,84	5.565
PARRAS CARRAVERO Jose	83	318
PASCUAL DE CADIANOS Julia	80,81,82,83,84	7.768
PASCUAL MORENO Carmelo	80	685
PASCUAL MUZQUIZ Valentina	81,82,83,84	5.404
PASTOR ARELLANO Inocente	83,84	567
PAULA ARANDA Fernando	83	845
PAZ SAN MARTIN Eulogio	83,84	689
PELLEJERO LOBA Jose Javier	84	1.713
PELLEJERO PRECIADO Antonia	83	509
PELLEJERO PRECIADO Encarnacion	81	1.066
PELLEJERO TEJEDOR Marcelino	81	1.150
PEÑA FERNANDEZ Alberto	81	2.274
PEÑALVA GONZALEZ ESTEBAN	83,84	1.502
PEÑALVA HERREROS Angel	81,82,83,84	3.991
PERALTA LASO Antonio	84	640
PERALTA OÑATE Carmen	81	1.149
PEREZ ABAD JESUS	84	196
PEREZ ALFARO Javier	82	1.181
PEREZ ARNEDEO Agustin	81	435
PEREZ ARNEDEO Felix	80,81	1.195
PEREZ BLANCO Carlos	84	980
PEREZ FERNANDEZ Roberto	83,84	1.460
PEREZ GALAN FERMIN	84	688
PEREZ GAZD Eladio	83,84	156
PEREZ HERNANDEZ Jesus	84	446